



HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

ENERO DE 1958



Síntesis Histórico-Económica del Seguro de Enfermedad

Por M. FERNÁNDEZ ARRAIZA

Encontrándose el S. O. E. en el primer plano de la actualidad, y, determinando en las clases sanitarias un grave problema de tan vital trascendencia que constituye el aglutinante de las inquietudes presentes, bueno será sacar a la intemperie para que se oree al vaivén de la angustia y de la esperanza, la faceta primordial que caracteriza al Seguro de Enfermedad en algunos países. Y como economía y dignidad profesional, son en este caso hermanas siamesas, vayamos examinando a grandes rasgos las peculiaridades económicas que presenta para el médico esta modalidad de asistencia sanitaria en algunas naciones.

ALEMANIA. — Es la primera nación que implanta el Seguro de Enfermedad. Según nos indica Arnaldos, influenciado Bismarck por los economistas Adolfo Wagner y Schaffle, y comprendiendo la importancia que habían de tener los Seguros como instrumento de política social, para atraer a los productores, unirles y robustecer, con su unión, la autoridad del Estado, se decidió a implantar el Seguro Obligatorio contra los riesgos que amenazan la vida de los asalariados considerados como «económicamente débiles». Un aspecto, nada despreciable, que había que tener en cuenta era el rápido crecimiento de la industria alemana, y según nos dice Juan Marchal, en la *Revue Politique et Parlementaire* (París, septiembre 1930), «había que contentar a las masas obreras y poner un dique a las influencias socialistas». Entonces dominaba la tesis del sociólogo Le Play, que afirmaba «que la enfermedad del

Jefe de la familia puede llevarla a la ruina, a la mendicidad y a la miseria. Hoy, sin embargo, en plena era antibiótica, semejante tesis resulta tan vetusta, como en la era atómica el trabuco de Luis Candelas. Teniendo este basamento, el proyecto de Ley sobre Seguro de Enfermedad fué anunciado en 1881 y sometido al *Reichstag* en 1882. Después de sufrir algunas modificaciones, el texto legal fué promulgado en 15 de junio de 1883, con carácter de Seguro Obligatorio de Enfermedad-maternidad para los trabajadores de la industria y del comercio. Por una Ley de 1885 fué ampliado a los trabajadores de los transportes, y por la de 1886, a los trabajadores asalariados de la agricultura e industrias forestales. La Ley de 1883 determinó una enconada lucha por parte de las organizaciones de médicos y así la Liga de Leipzig, que agrupaba a 43.000 médicos, formando un frente único, llegó en 1923 a negarse a asistir a los enfermos por medio de las Cajas de enfermedad mien-

tras no se aprobaran sus reivindicaciones económicas, teniendo por colofón esta lucha, la creación de un Comité especial que velara por los intereses de médicos y asegurados, y en 1924, quedaron marcadas las pautas generales a que habían de sujetarse los contratos con los médicos, gracias a lo cual se pudieron resolver muchos conflictos.

El A. O. K., o sea el Seguro de los Obreros, abona al médico la cantidad de 5 D. M. que tiene una equivalencia de 50 pesetas por cada uno de los enfermos a los que presta asistencia durante un trimestre, cantidad que se hace efectiva por medio de un bono que el asegurado enfermo está obligado a entregar al médico. Si el mismo asegurado vuelve a caer enfermo durante el trimestre, no precisa presentar nuevo bono, no así los beneficiarios enfermos de la familia que están obligados a entregar al médico otro bono independiente por cada enfermo, y de esta manera poder hacer efectivos al final del trimestre todos los bonos, que se pagan a razón de 50 pesetas cada uno. Como vemos, el médico alemán cobra, unas 17 pesetas al mes, por cada enfermo que visita debiendo advertir que, esta canti-

(pasa a la página 3.ª)

EL COSTO DE LA EFICACIA

Todos queréis un Colegio con vida independiente, socialmente influyente y que pueda tomar decisiones en beneficio de los Colegiados sin quedar constreñido por dificultades económicas. Queréis que el Colegio vaya siempre a más, que eso reflejará también que la corporación médica no se queda estancada ni desamparada.

Pues bien, sabéis de sobra que los ingresos del Colegio provienen en su mayor parte del *Certificado*

Médico Oficial. Es necesario que todas vuestras certificaciones se hagan siempre en el impreso especial del Colegio, en defensa de los propios intereses. El Colegio se ha dirigido a las autoridades provinciales recordando y rogando la obligatoriedad formal de este requisito.

El impreso especial de certificados viene a ser para todos nosotros el precio de la eficacia.

LA LEY Y NOSOTROS

LA LEY TIENE NOMBRE DE MUJER

SOBRE UN TEMA QUE SE ESTA HACIENDO VIEJO

«La mujer ignorante discurre como una pollina. La mujer inteligente discurre como dos pollinas.»
NO SÉ QUIÉN

La cita esa, lector querido, es auténtica. La leí en el frontispicio de un capítulo de cierto libro de cuyo nombre no puedo acordarme; por tal motivo, y a falta de más datos, he estampado ese «NO SE QUIEN» que responsabiliza una idea bastante peregrina acerca de la substancia gris del sexo débil. Pero respondo de que no me he sacado la frasecilla al buen tuntún; ni al malo. Y si hay quien lo dude, me encuentro dispuesto a sumergir la funda de esta alma mía en el océano de mi archivo personal, y no comer pan a manteles ni etcétera hasta que dé con el librito en que figuraba cita tan tarantán.

Y pasemos adelante, porque voy a olvidar el porqué traer a éstas columnas ese profundo y regocijante pensamiento.

Vamos a ver..., vamos a ver... Se trata de demostrar, por un lado, que la Ley tiene nombre de mujer, y por otro lado, que «la donna é móvile». Y si no lo demostramos no vamos a ningún lado.

Ah, pero también se trata de demostrar un poco de *herudición* (la escribo con hache por ser mía; ya he dicho en varias ocasiones que mi *herudición* es tan grande como mi modestia; y mi modestia es descomunal). Y voy a demostrar que mi *herudición* no se detiene en esa cita de NO SE QUIEN ni en esa otra de Rigoletto, ¡que val

Y así, mencionaré a Salomón, que parodiando a Diógenes, preguntaba por *una mujer*; Y a Diógenes, que parodiando a nadie, porque Diógenes, aunque se afeitaba, era un tío con toda la barba y no se andaba con parodias, al contemplar el fiambre de una mujer, que pendía de un árbol por casualidad (y por una sogá que le rodeaba el *cuellico*) exclamó, galante: «Pluguiera a los dioses que

todos los árboles llevaran siempre esos frutos»...

¡Un buen chico, éste Diógenes! Veamos ahora lo que nos dice Catalina (Don Severo).

Catalina, jugando a la taba con las palabras, se sale con el siguiente galimatías:

«La mujer es todo: Afirmación suprema» (Ovación).

«La mujer es nada: Suprema negación» (Rumores).

«La mujer es la mujer» (Aplauden un tío que se llama don Pero Grullo; le hacen callar); «¡Síntesis de los síntesis; filosofía pura» (División de opiniones; algo parecido a lo de «Catalina, sí; Catalina, no». Unos abuchean a don Severo y dan al señor Grullo toda suerte de explicaciones y viceversa).

—Bueno, no seas pelmazo y vé al grano.

NEGOCIO DE TODOS

No es necesario repetir aquí la conveniencia de pertenecer todos a Previsión Sanitaria Nacional. Luego vienen los lamentos y los problemas creados por la falta previsora de quienes no hicieron caso de las llamadas, a través del Colegio y en la prensa profesional, hechas por P. S. N.

Ahora se nos ocurre llamar la atención de la ventaja que tiene acogerse a la sección del *seguro de automóvil* en previsión Sanitaria Nacional. Todas las tarifas son iguales en las pólizas de las distintas compañías, pero el carácter mutualista de P. S. N. permite a fin de cada año devolver las cantidades sobrantes después de haber afrontado las obligaciones contractuales. En este sentido es un *negocio de todos*, que todos debemos apoyar.

—¿A qué grano?

—¡Yo qué sé! Al grano; al mollo del intríngulis de la cosa del eso.

—Es que aún me queda *herudición*, y si no me la espolso me va a dar la «Asiática» bis.

—Pues espólsatela.

—Allá voy:

Oscar Wilde dice: «Una mujer nos sugerirá una obra, pero esa misma mujer nos impedirá realizarla».

¿Eh? ¿Qué tal? (estamos llegando al grano). Si Oscar Wilde hubiera escrito o dicho lo de que la Ley tiene nombre de mujer, y además hubiera sido médico Titular, yo diría a mi vez que el pobre doctor Wilde era un Titular en plaza de 0'01ª, ó de 0'02ª (¡Ya apareció el peine, digo el granol). Y añadiría que el infortunado compañero había probado a eso de ilusionarse con lo de la subida de sueldos a los funcionarios de la Administración Local, y a eso de decepcionarse al ver que a nosotros no nos va; como no nos va lo de la subida a los Funcionarios del Estado. Y entonces, del brazo de Catalina (don Severo), y con el aplauso de Grullo (don Pero), hubiese concluido al estilo de Jardiel Poncela con la siguiente y lapidaria frase:

«Las mujeres llegan inesperadamente, nos hacen sufrir y nos obligan a pensar»...

¡HERUDICIÓN! ¿Estamos?

En resumidas cuentas: Que hubo una ley de subidas a los Funcionarios del Estado; y no nos atañía a los Médicos (ni practicantes, ni etcéteras) de A. P. D. de 0'01ª y 0'02ª, porque somos Funcionarios del Estado, sí, pero adscritos a la Administración Local (El desadscridor que nos *desadscibidiese*...)

Que ha venido otra Ley de subidas a los Funcionarios de la Administración Local... y no nos atañe, porque somos, originariamente, Funcionarios del Estado.

Y que áteme usted esos diplomas por la extremidad caudal.

Hacemos nuestra la afirmación
(continua en la 5.ª página)

(viene de la 1.ª página)

SINTESIS HISTORICA...

dad se remonta al año 1952, en cuyo año existía un enorme descontento entre la clase médica alemana por esta forma de remuneración de sus servicios.

ITALIA. — En la Declaración XXVII de la Carta de Trabajo de 21 de abril de 1927, se fija la institución del Seguro contra las enfermedades profesionales y contra la tuberculosis, como primer paso para llegar a la creación del Seguro general contra todas las enfermedades, y, en la Declaración XXVIII, se dice: «Que en los contratos colectivos de trabajo, cada vez que ello sea técnicamente posible, se establecerá la creación de Cajas mutuas de enfermedad, con la contribución de los patronos y de los trabajadores, y que serán administradas por representantes de ambos, bajo la inspección de los órganos corporativos». El Decreto-ley de 6 de mayo de 1928, sobre contratos colectivos de trabajo, determinó que éstos no podrían ser aprobados, sino contenían disposiciones sobre la protección de los trabajadores en su enfermedad. En julio de 1934, el Gobierno reconoció por Decreto la personalidad jurídica de la Federación Nacional de Cajas Mútuas de Enfermedad de la Industria. En 1.º de julio de 1936, la Confederación Fascista de los Industriales y de los Productores de la Industria firmaron un contrato colectivo, por tres años de duración, creando el Seguro de enfermedad de los empleados de la industria. En los primeros meses del año 1928, con el nombre de «Razza-Cacciani», se acordó, entre la Confederación Nacional de Sindicatos Fascistas de la Agricultura y la Confederación Nacional de Agricultores, un amplio programa de actividad en todo el campo de la asistencia y previsión. El Seguro, no afecta para nada a los trabajadores autónomos, y sí solo a los jornaleros y asalariados de la agricultura de ambos sexos, comprendidos entre los doce y sesenta años, y en 1937, se amplía a los colonos y medieros, comenzando a regir esta ampliación el 28 de octubre de 1937.

En la actualidad, el Gobierno está estudiando nuevas ampliaciones del sistema de Seguridad Social, y la profesión médica trata de impedir las futuras extensiones.

Los médicos cobran mensualmente de 40.000 a 60.000 liras por dos horas de trabajo en ambulatorio, percibiendo por las visitas domiciliarias un suplemento de 450 liras por cada visita. El sueldo de los médicos oscila entre 2.500 y 3.800 pesetas mensuales, pero a estos sueldos se ha de añadir una indemnización de 29 pesetas por cada visita realizada a domicilio; lo que significa un doble sueldo si efectúa tres visitas diarias y triple si realiza seis, que es un número mínimo en un cupo normal.

SUECIA. — El médico cobra un sueldo fijo de 9.000 coronas y un retiro, y además los honorarios que cobra a sus enfermos sobre la base de tarifas fijadas por el Estado. El sueldo base de 9.000 coronas, tiene una equivalencia de 68.400 pesetas al año, a cuya cantidad hay que agregar la parte cobrada a sus enfermos. El Jefe de Clínica percibe un sueldo equivalente a 120.000 pesetas anuales, con jubilación a los sesenta años y el 67 por 100 de sueldo, compatible con el ejercicio privado.

INGLATERRA. — El médico que trabaja en el hospital durante la jornada completa —siete horas— percibe un sueldo de 1.400 a 2.750 libras esterlinas al año, y siempre que el médico no resida en el hospital, concediéndose un sobresueldo que varía entre 500 y 2.500 libras, a cierto número de especialistas que trabajan a media jornada, teniendo autorización para ejercer privadamente. Resulta, por tanto, que los médicos que trabajan siete horas en el hospital, cobran un sueldo anual que oscila entre las 168.000 y 330.000 pesetas, al que hay que agregar para ciertos especialistas el sobresueldo de 60.000 a 300.000 pesetas; de esta manera hay cirujano inglés que cobra del Seguro la cantidad de 630.000 pesetas anuales. El médico general cobra el equivalente a 288.000 pesetas, y, por tanto 24.000 pesetas al mes.

BELGICA. — Según *La Nación*

Belge (Bruselas, de 12 de enero de 1950), los médicos perciben la cantidad de 9 francos belgas por visita y 6 por consulta, y una cantidad por gastos de desplazamiento, según la distancia. En 1948 se aumentaron los honorarios en un 45 por 100, y hace suponer que desde esas fechas la remuneración del médico haya sufrido algún otro importante aumento. Teriendo en cuenta el cambio oficial del franco belga, esos honorarios se traducen en 10'40 pesetas por visita y 7'20 por consulta; cantidad que el Seguro garantiza en todo momento al médico, pero además, debemos tener presente que en Bélgica el médico puede cobrar la cantidad que estime por conveniente al asegurado.

En 1955, el Ministro de Trabajo dictó nuevas normas para regular la asistencia libre del médico, a las cuales se opuso la clase médica que reaccionó violentamente, uniéndose a esta actitud las Facultades de Medicina que salieron en defensa de la profesión.

El año pasado, el Gobierno emitió tres decretos relativos a enfermedad, pero ninguno de ellos puede ser implantado, porque la profesión rehusa conocerlos, con lo cual queda confirmada la tesis del Dr. Glorieux de que «ningún Gobierno puede imponer a la profesión médica, reglas que violen sus principios».

FRANCIA. — En las zonas del Sena y el Oise se abonan al médico 500 francos por consulta y 650 francos por visita, y estando el cambio oficial a 12 pesetas los 100 francos resulta que el Seguro abona al médico francés 60 pesetas por la consulta y 78 pesetas por la visita. El médico cobra al asegurado, lo mismo que en Bélgica los honorarios que estima oportunos.

Según el Dr. Paumailoux, de la Asociación Médica Mundial (World Medical Association, de la O. N. U.), el programa de Seguridad Social Francés, está haciendo frente a un enorme déficit, y el Gobierno aparentemente, trata de convencer al pueblo de que el déficit se debe a los honorarios médicos, lo cual no es ciertamente la verdad.

HOLANDA. — La remuneración

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

DELEGACION GENERAL

Comisión del Plus Familiar del Personal Sanitario del Seguro de Enfermedad

Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre de 1957

La Comisión del Plus Familiar del Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en su sesión de 12 del actual, acordó:

1.º Puntos para el Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre de 1957.

Aprobar el total de 119.451 (ciento diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno) para la valoración y distribución del Plus Familiar

del Médico del Seguro es baja, sin embargo en 1947, se incrementaron en un 67 por 100. Viene cobrando en 1952, 5 florines por año e individuo, y, calculando cuatro individuos en cada familia, resultan 20 florines por asegurado. Según la cotización oficial del florín de 10'35 pesetas, representan 207 pesetas por asegurado, de manera que un médico con un cupo de 500 familias percibe en Holanda la cantidad de 103.500 pesetas.

ESTADOS UNIDOS. — Como en el resto de América, no se conoce esta modalidad asistencial, pues los trabajadores perciben salarios de 65 dólares semanales, y el coste de la estancia en un hospital es de 10 dólares diarios. Por eso los seguros de enfermedad de la *Blue Cross* y del *Blue Shield* no han encontrado ni el calor de los médicos, ni la aceptación de los trabajadores.

ESPAÑA. — Un cirujano percibe 3.300 pesetas al mes; 6 pesetas el médico de zona por cada familia asegurada, y, 1 peseta el practicante por el mismo concepto, y además se exige el «FULL TIME», esto es, «la dedicación de todo nuestro tiempo a trabajar en el Seguro», y, como con los ingresos que esto nos proporciona no podemos vivir, queda revoloteando por el aire una incógnita que hay que despejar.

liar correspondiente al Tercer Cuatrimestre del año actual.

2.º—Valor del Punto para el Tercer Cuatrimestre de 1957.

Valorar en Pesetas 185'00 (ciento ochenta y cinco pesetas) el Punto cuatrimestral para liquidar el Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre del año en curso.

3.º—Alteraciones para la liquidación del Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre de 1957.

Autorizar la Relación núm. 1 de las Alteraciones con efectividad de 1.º de Septiembre de 1957 para la liquidación por esa Delegación Provincial del Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre de 1957 y cuya relación se adjunta, por duplicado, al presente oficio-circular.

4.º—Divulgación de la Relación de Alteraciones

Recordar que para general conocimiento de todo el Personal Sanitario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, uno de los ejemplares de dicha Relación de Alteraciones deberá ser ampliamente divulgado por todos los medios que resulten más convenientes.

5.º—Recursos o reclamaciones.

Anunciar que el Personal Sanitario del S. O. E. que no estuviera conforme con la liquidación del Plus Familiar del Tercer Cuatrimestre de 1957 está facultado para presentar por escrito antes del día 1.º de Febrero de 1958 el correspondiente recurso o reclamación en la respectiva Inspección de Servicios Sanitarios para su curso a esta Delegación General del I.N.P. el objeto de la resolución que proceda por la Comisión del Plus Familiar.

Sírvanse acusar recibo de este oficio circular y de los dos ejemplares de la Relación de Alteraciones.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid 13 de Diciembre de 1957
El Delegado General.—Ilegible.
Sr. Director Provincial de I. N. P. de Teruel.

Jefatura Provincial de Sanidad de Teruel

Movimiento de Médicos Titulares habido en esta provincia durante el pasado mes de Diciembre

Día 31.—Cesa en acumulación plaza de Beceite el Médico de Valderrobres Don Juan A. Navarro Tafalla.

Día 31.—Toma posesión interinamente de Beceite el Médico Don Francisco Guerri Lavilla.

DECLARACION ANUAL DE UTILIDADES

Todos los profesionales están obligados a presentar la declaración anual de Utilidades por medio de sus colegios respectivos para que estos a su vez lo hagan en la Administración de Rentas Públicas de la provincia, dentro del primer trimestre siguiente al de la declaración que se formule y que en este caso, es la del año 1957.

Las declaraciones han de hacerse en triplicado y en los impresos que este Colegio enviará con la Hoja Informativa del mes actual, firmando el interesado y reintegrando cada hoja con timbre móvil de 0'50 pesetas.

El plazo de admisión de estas declaraciones finalizará el día 20 de marzo próximo.

Declaración anual de Contribución sobre la Renta

Por Orden Ministerial de 24 de enero de 1955 se regula la declaración anual de la Contribución sobre la Renta, quedando obligados a presentarla entre otros, los que ejercen profesiones liberales agraviadas. De los médicos que ejercen en esta provincia, solamente les afecta la obligatoriedad de presentarla, a los clasificados en las tres primeras categorías del Reparto de Contribución Industrial.

El plazo de presentación de las declaraciones terminará el día 30 de abril próximo.

Este Colegio enviará directamente a los señores colegiados los que afecta esta orden, los impresos correspondientes, para que sean llenados como años anteriores y enviados directamente a la Delegación de Hacienda (Sección de Contribución sobre la Renta). Deberán cumplimentar todas las casillas de dichos impresos y especial la hoja n.º 14, apartada G. por los ingresos que se perciben de todas clases por trabajo personal. En la hoja 19 deberán poner la fecha y firma del interesado.

Por la Habilidad, serán descontados el importe de los impresos y reintegros de estos impresos.

(viene de la 2.^a página)

LA LEY Y...

de NO SE QUIEN, y a imitación del autor de los Proverbios, exclamamos con voz angustiada:

«¿Dónde hay una pollina, digo una mujer?» (Perdón, lectora).

* * *

—¿Satisfecho, lectorcete amigo?

—¡Satisfecho! Por fin llegaste al meollo de la cosa del eso.

—Pues con tu permiso voy a firmar.

—¡Un moment! Ahí falta algo.

—Sí, la firma.

—No. Antes de la firma. Falta tu punto de vista sobre el eso de la cosa del meollo.

—Mi punto de vista es personal e intransferible. No olvides que soy parte. Desempeño una *plazota* de 0'02^a. Con menos sueldo que una de 3.^a, pero con el postín de su numeración: 0'02^a.

—A pesar de ello, ¿por qué no nos das tu opinión?

—Lo más que puedo hacer por tí y tus amigos es remitirte a Catalina, y luego de repetir que la Ley tiene nombre de mujer, decir con don Severo.

«¿La mujer? Filosofía pura». (Que son tres nombres: Pura, Sofía y Filo... Digo yo...)

NOTICIAS NOTICIALES

La más interesante es la del homenaje que el Distrito de Alcañiz hizo al Inspector Provincial del S. O. E., doctor Antonio Moreno. La gente acudió, pródiga en sacrificios (hay compañero que hubo de forzar su trabajo profesional, madrugando con el lucero del alba y trotando por su pueblecín). Y esa cohesión que empezó a iniciarse en Teruel el día de la Asamblea, se perfiló, definitiva y elocuente durante toda la jornada.

El banquete-homenaje, bien servido, abundante y selecto menú.

El Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, junto al doctor Moreno, que ocupaba la presidencia, compartía también esta con el Presidente de la Audiencia, el Jefe Provincial de Sanidad, el Presidente

Patronato de Huérfanos de Médicos

Relación de señores médicos que han dado donativos para la Fiesta de Reyes.

Don Aquilino Laguía Serrano, de Teruel. 50 pesetas.

Don Luis Gracia Alvarez, de Teruel, 25.

Don Luis Molina Galano, 36'25.

Don Alvaro Vicente Gella, de Teruel 25

de nuestra corporación y el Teniente Coronel de la Guardia Civil.

A los postres hablaron, el Decano de los Médicos de A. P. D. (que ofreció el obsequio tangible que dará constancia del homenaje, al doctor Moreno), el Jefe Provincial de Sanidad (aquilatado en conceptos y elegante en expresión), el Presidente del Colegio (lírico en muchos pasajes que supo matizar con experta dicción y sinceridad indiscutible), y el Gobernador Civil, cuyo discurso fué como una promesa formal de apoyo a nuestros problemas; una solidarización incondicional con cuanto atañe y preocupa a la Clase en éste crucial momento. Sus palabras, que sabían a sinceridad y buen deseo, fueron un sedante para todos.

Ni que decir tiene que también se levantó el homenajeado Y hemos dejado para último lugar su intervención con el propósito de detenernos en ella y destacar su auténtico contenido emotivo, cordial y entusiasta; abierto a todas las lontananzas y propicio a cuantas sugerencias particulares o de grupo puedan en cualquier momento poner a prueba su espíritu de colaboración.

Todos los que intervinieron en este acto fueron muy aplaudidos, prolongándose la sobremesa hasta muy entrada la tarde.

* * *

Y nada más por hoy, si no es desearos un feliz y próspero Año Nuevo.

LAPICERO

MONROYO (Teruel)

NOTA: Agradecería al compañero que se interesó por cierta carta en verso, me de su dirección. He perdido la nota que tomé y no puedo complacerle. L.

Don Alejandro Benedi Mainar, de Teruel, 25.

Don Nicolás Vicente Castellote, de Teruel, 25.

Don Manuel Alcalde Baquero, de Fuentes Claras, 25.

Don José Cariñena Castel, de Teruel, 25.

Don Emilio Borrajo Vallés, de Teruel, 25.

Don Luis Pastor Mejuto, de Rubielos de Mora, 25.

Don Fernando López Jiménez, de Teruel, 25.

Don Samuel Sánchez Maicas, de Gea de Albarracín, 25.

Don Ricardo Peña Royo, de Oliete, 50.

Don Joaquín García Gómez-Cordobés, de Alfambra, 25.

Don Fernando Bozal Ruiz, de Navarrete del Río, 50.

Don José Lázaro Catalán, de Utrillas, 100.

Don Manuel Calvo González, de Camarillas, 25.

Don Octavio Burgués Conchello, de Aliaga, 25.

Don Felipe Hidalgo Cordero, de Teruel, 25.

Don Lucas Portillo de Ibarlucea, de Mosqueruela, 45.

Don Jesús Gasque Martí, de Valbona, 100.

Don Luis Valero Ponz, de Aguaviva, 10.

Don Rodrigo Serrano Navarro, de Torralba de los Sisonos, 25.

Don Román Navarrete Sánchez, de Teruel, 50.

Don Jaime Casasús Legua, de Molinos, 50.

Don Ramón Navarro Ferrer, de Bezas, 50.

Don Carmelo Casinos Lorente, de Terriente, 50.

Don Martín Valenzuela Lorente de Montalbán, 60.

Don Pablo Gasque López, de Calanda, 50.

Don Justo Aguirre Garín, de Caminreal, 50.

Don Bartolomé Gaona Catalán, de Argente, 25.

Don Luis Carreras Daudén, de Mas de las Matas, 35.

Total recaudado, 1.236'22 ptas.

Teruel 31 de Diciembre de 1957.

HOJA INFORMATIVA

DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TERUEL

Sr. D. _____

MEDICO



Pre

El pe
Salvador
lote, el
carrera c
matricula
Es del C
alumno i
tituto Ca
Granó en
Salud V
gestivo,
Recib
plácemes

Al

Siemp
atán y d
vicios f
una ad
ción, gu
nalidad
pueda s
con su
anatem
e ironía
en algu
dicterio
de indiv
en deja
sagrad
para en
de una
de incie
Todo
ciosos
por es
nos con
del can
hacer c
sado h
clase p